



Ilmo. Ayuntamiento de Jódar

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO DE JODAR EL DIA 8 DE JULIO DE 2015**

ASISTENTES:

Presidente: D. Jose Luis Hidalgo García.

Concejales: D^a Maria Teresa García Gómez
D. Juan Caballero Mengibar
D. José Luis Latorre Navarrete
D^a. Juana Vilchez Cejudo
D. Diego Núñez Pastrana
D^a Victoriana García Raya
D. Maria Dolores Viedma Oliva
D. Enrique Yerves Cazorla
D^a Juana Cazorla Ruiz
D. José Padilla Romera
D^a Maria de la Cruz Ratia Montávez
D. Antonio Sánchez Herrera
D. Juan López Blanco
D. Juan Ruiz Raez

Ausentes: D^a Francisca Marcos Parra
D. Diego Germán Ruiz

Secretaria General Accidental: D^a. Encarnación Barranco Garrido

En la ciudad de Jódar (Jaén), siendo las doce horas y quince minutos del día ocho de Julio de dos mil quince, y reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. y Sras. Miembros del Pleno de la Corporación, que al principio se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Luis Hidalgo García y asistidos de la infrascrita Secretaria General Accidental, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, para resolver los asuntos incluidos en el Orden del día de la misma, distribuido con la suficiente antelación y con las formalidades legales.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Presidente, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General Accidental la existencia de quórum necesario de asistencia.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde se expone la urgencia de esta sesión plenaria, acordándose por

unanidad de los quince miembros presentes de los diecisiete que legalmente lo constituyen, la urgencia de celebrar esta sesión plenaria.

SEGUNDO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS 1/14 DE 2015.

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2.015, atenciones que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 9ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2.015 y con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del siguiente expediente de modificación de créditos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 1 / 14 / 2.015

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

PARTIDA	PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151.600.00	2015 2 151 1	Inversiones en terreno	200.000 €
			€
		Suma Créditos Extraordinarios	200.000 €

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

CON NUEVOS O MAYORES INGRESOS:

PARTIDA	PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
600.00	2015 2 151 1	Venta de solares	200.000 €
			€
		Suma Nuevos o mayores Ingresos	200.000 €

	Total financiación de las modificaciones de crédito	200.000€
--	--	----------

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Gobernación Economía y de conformidad con lo establecido en el artículo 177 TRLHL.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con los votos a favor de los representantes del Grupo PSOE, Grupo Popular y Partido Andalucista, con la abstención de los representantes de Ganemos e IU , ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el expediente núm. 1 / 14 / 2.015 de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2.015.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
4. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.
5. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.



Ilmo. Ayuntamiento de Jódar

- Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:
- Los distintos corporativos señalan que se les ha explicado en la comisión informativa con claridad este asunto.
- El Sr. Alcalde destaca que esta modificación de créditos pretende poder llevar a efecto el pago de expropiaciones de 1999, sin perjuicio que se está intentando el pago mediante solares del patrimonio municipal del suelo.

TERCERO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se da lectura a las siguientes Resoluciones a los efectos de su ratificación.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Orden de 15 de Abril de 2011 (BOJA nº 95 de 17 de mayo de 2011) por la que se convocan subvenciones por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la realización de Proyectos para la prevención del Absentismo Escolar y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por la actual Ley vigente

RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar Subvención por importe de 4.000 € para el Proyecto para la prevención del Absentismo Escolar en Jódar – Educa 15/16

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal para su ratificación.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

En Jódar a 4 de Mayo de 2015.

Fdo.: D. José Luis Hidalgo García.

Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar.”

“RESOLUCION DE ALCALDIA.

Visto los acuerdos de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA de fechas 13103/2015 y [7/03'2015, sobre fijación de los criterios de distribución de crédito destinado a las Corporaciones Locales para los convenios con el Servicio Público de Empleo Estatal, a fin de subvencionar la contratación de trabajadores en obras que serán afectadas al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2015, RESUELVO:

1º- Solicitar las siguientes obras:

Obras de Garantía de Rentas para Jódar a incluir en el programa de subvenciones P.F.E.A. 2015:

- 1.- ADECUACIÓN FUNCIONAL DE DIVERSOS VIALES EN JÓDAR 2015.
- 2.- LIMPIEZA. DESBROCE Y REPOSICIÓN DE ARBOLES Y PLANTAS EN PARQUES Y JARDINES 2015.
- 3.- ADECUACIÓN FUNCIONAL PZA: D. MANUEL AGUDO JIMENA, FASE 2.
- 4.- MURO DE PROTECCIÓN PARA CUEVAS DE VISTALEGRE.
- 5.- REPARACIONES PARCIALES EN CALZADAS Y ACERADOS DE LA RED VIAREA. ACTUACIONES 2015.

2º.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal, a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial.

3º.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución.
Jódar a 05 de mayo de 2015.

El Alcalde,”

“RESOLUCION DE ALCALDIA

Visto Lo establecido en el Decreto 114/2015, de 24 de Marzo, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el que se establece las fiestas laborales e la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en concreto lo recogido en el Artículo tercero del citado decreto en el que se dispone que cada municipio deberá fijar dos fiestas locales en el plazo de dos meses desde la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en la forma prevista en la Orden de 11 de Octubre de 1993 de la consejería de Trabajo por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,
RESUELVO:

PRIMERO: Solicitar como fiestas Locales de Jódar (Jaén) para el año 2016 los días:

- 3 de Mayo de 2016
- 14 de Septiembre de 2016

SEGUNDO: Elevar la presente Resolución al Pleno de la Corporación para su ratificación.

TERCERO: Remitir esta solicitud a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Economía, innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

En Jódar a 23 de Junio de 2015.

EL ALCALDE

Fdo. José Luis Hidalgo García”

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Gobernación.

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria, por unanimidad de todos los miembros presentes, ACUERDA:



Ilmo. Ayuntamiento de Jódar

La Ratificación de las anteriores resoluciones.

CUARTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014, SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE PISTA DE ATALETISMO Y CAMPO DE CESPED NATURAL.

Visto que en los terrenos donde se realiza la obra “Construcción de Pista de Atletismo y Campo de Césped natural” en Jódar, se encontraron restos arqueológicos.

Visto que las actuaciones de eliminación del tendido eléctrico aéreo que pasaba por dichos terrenos se alargaron en el tiempo por parte de la compañía eléctrica.

Visto que la empresa adjudicataria de las obras entró en concurso de acreedores.

Visto que se hace necesario la solicitud de ampliación del plazo de finalización de las citadas obras a la Secretaría General para el Deporte de Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, actualmente de Turismo y Deporte, de la Junta de Andalucía, pues debido a anteriormente indicado, el Programa de actuaciones inicial, aprobado por el Pleno municipal en fecha 29 de Octubre de 2.009, se hizo inviable su cumplimiento, por lo que el Pleno municipal, en sesión celebrada el 14 de Febrero de 2.014 aprobó la modificación del Plan de actuaciones de la citada obra, con fecha de finalización a 30 de Septiembre de 2.015, y la distribución de anualidades correspondiente.

Visto la necesidad de solicitar una nueva ampliación de la fecha de finalización de la citada actuación, en base a lo anteriormente citado, y tras la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración de fecha 29 de Junio de 2.015.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Gobernación Economía y de conformidad con lo establecido en el artículo 177 TRLHL.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con los votos a favor de los representantes del Grupo PSOE, Grupo Popular , Partido Andalucista e IU con la abstención del representante de Ganemos , ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de actuaciones de la obra “Construcción de Pista de Atletismo y Campo de Césped natural” en Jódar, **el cual figura anexo a la propuesta.**

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	APORTACION AYTO. JODAR	APORTACION JTA. ANDALU	APORTACION DIPUTACION	SUMAS
EJ. ANT	453.093,62 €	461.525,10 €	115.381,28 €	1.030.000,00 €
2015	162.273,18 €	230.762,55 €	0,00 - €	393.035,73 €
2016	0,0 - €	76.920,85 €	38.460,42 €	115.381,27 €
TOTALES	615.366.80 €	769.208.50 €	153.841,70	1.538.417,00 €

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General para el Deporte de Consejería de Turismo, Comercio, actualmente de Turismo y Deporte, y Deporte de la Junta de Andalucía.

- Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:
- El Sr. Ruiz manifiesta su apoyo a la modificación del Plan de actuación, ya que lo que queremos todos es que se finalicen las obras.
- El Sr. López Blanco apoya la modificación del plan de anualidades, con el fin de que se puedan terminar las obras.
- El Sr. Sanchez justifica la abstención de su grupo, al considerar que ha estado parada demasiado tiempo y se hubieran podido terminar, preguntando porque no se han realizado las obras por la empresa municipal de desarrollo integral, indicando que hoy mismo ha pedido el expediente completo igualmente que se le explique al pueblo el dinero que ha venido para esta obra.
- La Sra. Cazorla señala que en la comisión informativa se han explicado muchas cosas sobre esta asunto lo cual agradecen, e IU va a votar que sí por sentido de responsabilidad dando un voto de confianza al equipo de gobierno.
- La Sra. García indica que se está pidiendo una ampliación del plazo para la realización de las obras y que es positivo el apoyo común.
- El Sr. Alcalde destaca que es muy positivo la relación de comunicación con los distintos partidos políticos, y la normalización de las relaciones basadas en la confianza recíproca.
- El alcalde explica que en 2010 llevo un dinero de la Junta que se gastó al igual que 115.000 euros de la Diputación que también se gastó, han surgido distintos problemas en esta obra como los restos arqueológicos entre otros, que la han retrasado, y en cuanto a la pregunta de por qué no lo hizo la empresa municipal se le debería preguntar a la corporación anterior.
- El Sr. Alcalde da lectura al escrito recibido de la empresa CADE informando que una vez firmado el convenio de salida del concurso de acreedores tienen intención de reiniciar las obras a partir del día 21 de Julio para lo cual subcontratarán a la empresa Aglomerados Andaluces S.L.U, lo cual ha sido una buena noticia, y en cuanto a la revisión del expediente, informa al Sr. Sánchez que desde la convocatoria del Pleno los expedientes se encuentran a su disposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce once horas y cincuenta minutos del día ut supra, de todo lo que, como Secretaria General Accidental, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,